Concejo

20

Sabado treze dias del mes de abril de mil e quatro
cientos e ochenta e tres años. Estando en el
tablado del almoçaçe que es delante la puerta de la
iglesia de Santa Maria de la Asunçion de Alcaçar
e ante mi el escribano e los testigos de suso
escritos, el dicho almoçaçe dixo que por quanto
el dicho Alcaçar es muy despoblado e los
vecinos que en el son son pocos e muy pobres
e no pueden pagar los pechos e derechos
que pertenesçen a la dicha villa e a su
alcaçar e que por esta razon el dicho
alcaçar se despoblaria e se perderia
e se despoblaria la villa e que
por esta razon que el dicho
almoçaçe que pedia e requeria
a los dichos alcaldes que
mandasen que
no se despoblase
el dicho alcaçar
e que se
pusiesen
los
pechos
e derechos
que
pertenesçen
a la
dicha
villa
e
alcaçar
e
que
se
pusiesen
los
dichos
alcaldes
e
que
se
pusiesen
los
dichos
alcaldes
e
que
se
pusiesen
los
dichos
alcaldes